

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40787** ALICANTE

Edicto

Don JORGE CUÉLLAR OTÓN, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000386/2012, siendo concursado don José Antonio Antón Botella

doña María Josefa Pomares Carbonell con DNI n.º 21998760-L

21482074-M, en el que se ha dictado Auto de fecha 31-10-14, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

1. Se declara concluso el concurso de acreedores de don José Antonio Antón Botella y doña María Josefa Pomares Carbonell el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas. Cesa el Administrador concursal en su cargo.

3. Cabe la posibilidad de reapertura del concurso si aparecen bienes o derechos dentro del plazo de cinco años, ante este Juzgado, en el mismo procedimiento, y al solo objeto de la liquidación concursal.

4. Se aprueba la rendición de cuentas formulada conforme al art. 181 LC.

Elche, 4 de noviembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140055699-1